



## **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

### **INFORME DE VALORACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA, REPOSICIÓN, TRANSPORTE Y MANIPULADO DE FONDOS DE METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

**Número de Procedimiento: 2A 20-21**



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO DEL INFORME .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OFERTAS PRESENTADAS .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DE ADJUDICACION .....</b>	<b>3</b>
<b>ANEXO X: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN .....</b>	<b>4</b>
3.1. PUNTUACION FINAL .....	9
<b>4. VALORACION DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>9</b>
4.1. CRITERIO SOMETIDO A JUICIO DE VALOR.....	9
4.2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA OBJETIVA .....	10
<b>5. VALORACIÓN FINAL.....</b>	<b>13</b>



## 1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es evaluar las ofertas presentadas del Procedimiento Abierto 2A 20-21 para la contratación del servicio de recogida, reposición, transporte y manipulado de fondos de Metropolitano de Tenerife S.A., en adelante Metrotenerife.

## 2. OFERTAS PRESENTADAS

A continuación, se relacionan la empresa que presentó oferta a la citada licitación y que se han valorado:

<b>Empresa</b>
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA S.L.

## 3. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios de adjudicación, definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que sirven de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>A. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>	<b>Máximo 31 puntos</b>
<b>A.1. Organización del Servicio.</b>	<b>Hasta 31 puntos</b>
<b>B. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA OBJETIVA</b>	<b>Máximo 69 puntos</b>
<b>B.1. Precio.</b>	<b>Hasta 49 puntos</b>



<b>B.2. Medios materiales.</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
<b>B.3. Cláusula social:</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
B.3.1. Plan de Igualdad.	3 puntos
B.3.2. Medidas para la incorporación de personas con discapacidad.	1 punto
B.3.3. Actuaciones de inserción sociolaboral.	1 punto
<b>B.4. Cláusula medioambiental: formato electrónico y/o telemático.</b>	<b>5 puntos</b>
El procedimiento de valoración de las ofertas se describe en el Anexo X de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	
<b><u>El cumplimiento de las características de la prestación establecidas como criterios de adjudicación, en los términos ofertados por el adjudicatario, constituye una obligación contractual esencial a los efectos de lo previsto en el <a href="#">artículo 211.1 LCSP</a>.</u></b>	

#### **ANEXO X: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los criterios de adjudicación indicados en el apartado 18 del Cuadro de Características.

#### **A. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: máximo 31 puntos**

##### **A.1. Organización del servicio (hasta 31 puntos):**

Se valorará la oferta técnica presentada por cada licitador según los siguientes subcriterios:

- Descripción de la organización del servicio: medidas de seguridad en el transporte, recorrido, procedimiento de entrega y recogida de fondos en las oficinas comerciales, expendedoras, talleres, cocheras y cualquier otro punto venta o lugar habilitado por Metrotenerife, medidas de seguridad en sus instalaciones, y todo aquello que el



adjudicatario considere relevante en la ejecución del servicio que garanticen la custodia y manipulado de los fondos en condiciones seguras hasta el ingreso en la cuenta de Metrotenerife. Procedimiento a seguir en la disposición de fondos de Metrotenerife para la posterior reposición de efectivo en los puntos de venta.

- Sistemas de control del seguimiento de actividades y calidad.
- Disponibilidad del servicio: horarios y días de la semana en la que el licitador realiza el servicio.
- Tiempo de respuesta a necesidades extraordinarias de intervención.

A la hora de realizar la valoración, se tendrá en cuenta la claridad y concreción de la oferta, la adaptación a las necesidades de Metrotenerife y la exposición en el orden descrito anteriormente.

La exposición del presente criterio tendrá un límite máximo de 2 hojas (4 páginas).

**B.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA OBJETIVA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: máximo 69 puntos**

**B.1. CRITERIO PRECIO (máximo 49 puntos):** Para la valoración económica se tendrá en cuenta el precio final ofertado por cada licitador **para cada tipología de servicio**, atendiendo a la oferta solicitada:

Servicios	Precios unitarios máximos
- Recuento y clasificación de efectivo retirado en los puntos de venta, <u>en billetes</u> . (A)	16,10 € / por cada 10.000 € en billetes contados y clasificados
- Recuento y clasificación de efectivo retirado en los puntos de venta, <u>en monedas</u> . (B)	88,05 € /por cada 10.000 € en monedas contadas y clasificadas
- Preparación de cambio para reposición de cada punto de venta. (C)	2,37 € / punto venta
- Precio fijo por cada intervención en estaciones, oficina comercial, talleres y cocheras o cualquier otro punto de venta e instalación indicado por Metrotenerife. (D)	32,20 €/ intervención



- Precio por hora para actuaciones extraordinarias en día laborable, de lunes a viernes. (E)	159,05 € / hora
- Precio por hora para actuaciones extraordinarias en festivos, sábados y domingos. (F)	170,19 € / hora

- (A) Precio por cada 10.000 € en billetes contados y clasificados.
- (B) Precio por cada 10.000 € en monedas contados y clasificados.
- (C) Precio por la preparación de cambio para reposición de cada punto de venta.
- (D) Precio fijo por cada intervención en estación, oficina comercial, talleres y cocheras o cualquier otro punto de venta e instalación indicado por Metrotenerife.
- (E) Precio por hora para actuaciones extraordinarias en día laborable, de lunes a viernes.
- (F) Precio por hora para actuaciones extraordinarias en festivos, sábados y domingos.

La Puntuación Económica de las ofertas, con un máximo de 49 puntos, se obtendrá como se indica a continuación:

- Para cada tipología de servicio, se trazará una recta entre los siguientes puntos: 0 puntos al precio unitario máximo de licitación y 49 puntos al precio unitario máximo de licitación menos la mayor baja permitida (30%).
- La puntuación de las ofertas presentadas será la resultante de la interpolación lineal de la recta formada por los puntos anteriores en cada servicio ofertado:

Puntuación oferta  $i = [(P_{licitación} - P_{oferta, i}) / (P_{licitación} - P_{oferta, min})] * [cifra de puntos asignados al criterio]$ .

Siendo:

-  $P_{licitación}$  = precio unitario máximo de licitación.

-  $P_{oferta, i}$  = Oferta económica presentada por el licitador  $i$ .

-  $P_{oferta, min}$  = Precio unitario máximo de licitación menos la mayor baja permitida (30%)

- Se aplicará una ponderación de los precios de los distintos servicios mediante la aplicación de la ponderación indicada a continuación (calculada sobre la base de los resultados reales del último ejercicio).



Recuento y clasificación de billetes (A)	19%
Recuento y clasificación de monedas (B)	15%
Preparación de cambio (C)	6%
Precio por intervención (D)	54%
Precio por hora en actuaciones extraordinarias en día laborable, de lunes a viernes. (E)	2%
Precio por hora en actuaciones extraordinarias en festivos, sábados y domingos (F)	4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Las puntuaciones obtenidas en el precio de cada uno de los servicios se operarán de la siguiente manera en función de la ponderación establecida por Metrotenerife en el cuadro anterior:

$$(A \times 0,19) + (B \times 0,15) + (C \times 0,06) + (D \times 0,54) + (E \times 0,02) + (F \times 0,04) = \text{oferta económica ponderada}$$

La puntuación de la oferta económica se redondeará al primer decimal.

## **B.2. MEDIOS MATERIALES (máximo 10 puntos):**

Se valorará, que el licitador disponga en la isla de Tenerife para ejecutar el contrato de un mayor número de vehículos blindados:

- Si el número de vehículos blindados disponibles en la isla de Tenerife es mayor de 8, se le otorgarán 10 puntos.
- Si el número de vehículos blindados disponibles en la isla de Tenerife está entre 5 y 8, se le otorgarán 5 puntos.
- Si el número de vehículos blindados disponibles en la isla de Tenerife está entre 2 y 4, se le otorgarán 2 puntos.

Metrotenerife podrá solicitar al licitador o al adjudicatario, en cualquier momento, la acreditación de la efectiva disposición de los medios materiales ofertados.

## **B.3. CLÁUSULA SOCIAL (máximo 5 puntos):**

### **B.3.1. Plan de igualdad (3 puntos):**



Se otorgarán 3 puntos al licitador que declare responsablemente que dispone de un Plan de Igualdad aplicable al personal que se dedicará a la ejecución del contrato.

Metrotenerife podrá solicitar al licitador o al adjudicatario, en cualquier momento, la acreditación de la efectiva disposición del Plan de Igualdad señalado.

**B.3.2. Medidas para la incorporación de personas con discapacidad (1 punto):**

Se otorgarán 1 punto al licitador que declare responsablemente que se compromete a adoptar medidas para la incorporación de personas con discapacidad en su plantilla destinada a la ejecución del contrato.

Metrotenerife podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la acreditación del cumplimiento de este compromiso.

**B.3.3. Actuaciones de inserción laboral (1 punto):**

Se otorgarán 1 punto al licitador que declare responsablemente que se compromete, en el marco de la ejecución del contrato, a la promoción de actuaciones de inserción sociolaboral, tales como el compromiso de establecer medidas de acogida o acompañamiento social, medidas combinadas de formación y empleo o acciones de intermediación u orientación laboral con personas desfavorecidas en el mercado laboral.

Metrotenerife podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la acreditación del cumplimiento de este compromiso.

**B.4. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL: fomento electrónico y/o telemático (5 puntos):**

Se otorgarán 5 puntos al licitador que declare responsablemente que se compromete a tramitar el servicio única y exclusivamente mediante formato electrónico y/o telemático evitando en la medida de lo posible el soporte papel.

Metrotenerife podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la acreditación del cumplimiento de este compromiso.

La puntuación obtenida en los criterios evaluables de forma objetiva mediante cifras o porcentajes (PB) será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios B1+B2+B3+B4.



### 3.1. **PUNTUACION FINAL**

#### **PUNTUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS (PF):**

La Puntuación Final (PF) de la oferta se obtendrá a partir de las puntuaciones anteriores según la siguiente fórmula:

$$PF = PA + PB$$

siendo:

PA = Puntuación obtenida en los criterios sometidos a juicio de valor (A1)

PB = Puntuación obtenida en los criterios evaluables de forma objetiva mediante cifras o porcentajes (B1+B2+B3+B4)

Se considerará una oferta más ventajosa que otra si tiene un valor superior de la puntuación final obtenida según la fórmula anterior.

Con objeto de valorar adecuadamente cualquier aspecto de la oferta Metrotenerife podrá solicitar del licitador concursante la justificación documental correspondiente o cuantas aclaraciones complementarias considere precisas, antes de proceder a la adjudicación del contrato.

## **4. VALORACION DE LAS OFERTAS**

### 4.1. **CRITERIO SOMETIDO A JUICIO DE VALOR**

#### **A.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (hasta 31 puntos):**

Se ha realizado la valoración técnica de la oferta del único licitador, Prosegur Servicios de efectivo España, S.L., (en adelante Prosegur) teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos. Prosegur presenta una oferta completa con detalle de la organización del servicio a ofrecer a Metrotenerife. En su descripción incluye el equipo humano destinado a la ejecución del servicio, las medidas de seguridad desarrolladas se consideran óptimas para el desarrollo del servicio y en el procedimiento a llevar a cabo destaca la comunicación a realizar con Metrotenerife en caso de incidencia en cualquiera de las máquinas expendedoras. Entre los sistemas de control del seguimiento de actividades y calidad incluye el Certificado de Aenor del Sistema de Gestión de la Calidad en su actividad de logística de valores y gestión del efectivo. Ofrece disponibilidad del servicio todos los días



laborables y no laborables previa solicitud de Metrotenerife 24 horas antes de la realización del servicio, exponen que los horarios pueden ampliarse, pero no especifica el límite. El tiempo de respuesta a necesidades extraordinarias de intervención es entre dos y cuatro horas en días laborables. Quedando la valoración de la Organización del servicio resumida en el cuadro siguiente:

**Valoración subjetiva Contratación de los servicios de recogida, reposición, transporte y manipulado de fondos 2A 20-21**

Proseguir Servicios de efectivo España, S.L.	Puntuación Máxima	Puntuación otorgada
<b>1.- Descripción de la organización del servicio:</b>	10	8
Medidas de seguridad en el transporte, recorrido, procedimiento de entrega y recogida de fondos en cualquier punto venta o lugar habilitado por Metrotenerife		
Medidas de seguridad en sus instalaciones, y todo aquello que el adjudicatario considere relevante en la ejecución del servicio que garanticen la custodia y manipulado de los fondos en condiciones seguras hasta el ingreso en la cuenta de Metrotenerife.		
Procedimiento a seguir en la disposición de fondos de Metrotenerife para la posterior reposición de efectivo en los puntos de venta.		
<b>2.- Sistemas de control del seguimiento de actividades y calidad.</b>	6	6
<b>3.- Disponibilidad del servicio: horarios y días de la semana en la que el licitador realiza el servicio.</b>	9	8
<b>4.- Tiempo de respuesta a necesidades extraordinarias de intervención.</b>	6	5
<b>Total puntuación otorgada</b>		<b>27</b>

**4.2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA OBJETIVA**

**B.1. CRITERIO PRECIO (máximo 49 puntos):**

Se muestran a continuación las ofertas económicas presentadas y las puntuaciones obtenida:



B.1. CRITERIO PRECIO (máximo 49 puntos)	Precios unitarios máximos	Puntuación máxima	Precio ofertado PROSEGUR	Puntuación PROSEGUR	Ponderación	Puntuación final
Recuento y clasificación de efectivo retirado en los puntos de venta, en billetes. (A)	16,10 € por cada 10.000 € en billetes contados y clasificados	49	12,88	33	19%	6,3
Recuento y clasificación de efectivo retirado en los puntos de venta, en monedas. (B)	88,05 € por cada 10.000 € en monedas contadas y clasificadas	49	70,44	33	15%	5,0
Preparación de cambio para reposición de cada punto de venta. (C)	2,37 € por punto venta	49	1,89	33	6%	2,0
Precio fijo por cada intervención en estaciones, oficina comercial, talleres y cocheras o cualquier otro punto de venta e instalación indicado por Metrotenerife. (D)	32,20 € por intervención	49	25,76	33	54%	17,8
Precio por hora para actuaciones extraordinarias en día laborable, de lunes a viernes. (E)	159,05 € hora	49	127,24	33	2%	0,7
Precio por hora para actuaciones extraordinarias en festivos, sábados y domingos. (F)	170,19 € hora	49	136,15	33	4%	1,3
					<b>100%</b>	<b>33,0</b>

**B.2. MEDIOS MATERIALES (máximo 10 puntos):**

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

B.2. MEDIOS MATERIALES (máximo 10 puntos)	Puntuación máxima	Puntuación PROSEGUR
más de 8 vehículos blindados	10	10
entre 8 y 5 vehículos blindados	5	
entre 4 y 2 vehículos blindados	2	
	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>

**B.3. CLÁUSULA SOCIAL (máximo 5 puntos):**

Se detalla las puntuaciones obtenidas:

B.3. CLÁUSULA SOCIAL (máximo 5 puntos)	Puntuación máxima	Puntuación PROSEGUR
B.3.1. Plan de igualdad	3	3
B.3.2. Medidas para la incorporación de personas con discapacidad	1	1
B.3.3. Actuaciones de inserción laboral	1	0
	<b>5,0</b>	<b>4,0</b>



**B.4. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL: fomento electrónico y/o telemático (5 puntos):**

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

B.4. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL (máximo 5 puntos)	Puntuación máxima	Puntuación PROSEGUR
Trámites en formato electrónico y/o telemático	5	5
	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>

Por lo que la valoración final de los criterios evaluables de forma objetiva es la siguiente:

B. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA OBJETIVA (máximo 69 puntos)	Puntuación máxima	Puntuación PROSEGUR
<b>B.1. Precio</b>	<b>49</b>	<b>33,0</b>
<b>B.2. Medios materiales</b>	<b>10</b>	<b>10,0</b>
<b>B.3. Cláusula social:</b>	<b>5</b>	<b>4,0</b>
B.3.1. Plan de Igualdad	3	3
B.3.2. Medidas para la incorporación de personas con discapacidad	1	1
B.3.3. Actuaciones de inserción socio-laboral	1	0
<b>B.4. Cláusula medioambiental: formato electrónico y/o telemático</b>	<b>5</b>	<b>5,0</b>
	<b>69,0</b>	<b>52,0</b>



## 5. VALORACIÓN FINAL

Las puntuaciones finales obtenidas por los licitadores presentados son las siguientes:

A. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA SUBJETIVA (máximo 31 puntos)	Puntuación PROSEGUR
A.1. Organización del servicio	27
Total PA (A1)	27
B. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA OBJETIVA (máximo 69 puntos)	Puntuación PROSEGUR
B.1. Precio.	33
B.2. Medios materiales.	10
B.3. Cláusula social:	4
B.4. Cláusula medioambiental: formato electrónico y/o telemático.	5
Total PB (B1+B2+B3+B4)	52
<b>Total PF (PA+PB)</b>	<b>79</b>

A la vista de los resultados, se traslada a La Mesa de Contratación el presente informe para que, en su caso, eleve al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta.

En San Cristóbal de La Laguna, a 19 de noviembre de 2020

Rebeca Estévez Ugidos  
Directora Adm. – Financiera

